

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A.		
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS		
ASUNTO: MEDIDAS DE AUSTERIDAD	CONDICIÓN	CÓDIGO: GAF – 002
	<input type="checkbox"/> NUEVA <input checked="" type="checkbox"/> REEMPLAZA	FECHA Mayo 2004

1.0 OBJETIVO

Adoptar las acciones necesarias que permitan la optimización de los recursos, mediante programas de reducción de costos, con el fin de obtener incrementos en el nivel operativo, eficiencia y mejora de la productividad.

2.0 ALCANCE

EGESUR a través del Directorio o la Gerencia General, mediante Acuerdos o Directivas, adoptará las medidas de austeridad en el gasto en estricto cumplimiento de lo dispuesto en las Directivas de FONAFE. La Gerencia de Administración y Finanzas, informará periódicamente a la Gerencia General, y a través de ella al Directorio, del cumplimiento de las medidas adoptadas.

3.0 DIVERSOS

La Oficina de Instituciones y Organismos del Estado, mediante Directivas de FONAFE, emite Normas de Austeridad en el Gasto, las cuales son de aplicación en las Empresas del Estado.

4.0 DISPOSICIÓN FINAL

La presente Norma y Procedimiento deja sin efecto la versión anterior de enero de 2001.